

Expt. 7384/2018
Dependencia 350300
Autor: JB/AC

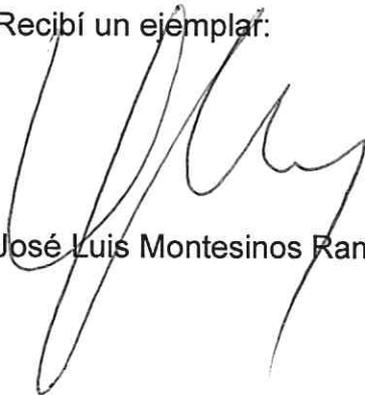
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE CLIMATIZACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES DE TORRENT, COFINANCIADO CON FONDOS FEDER.

FORMALIZADO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO

Y

JOSÉ LUIS MONTESINOS RAMÓN

Recibí un ejemplar:



José Luis Montesinos Ramón

Torrent, 26 de septiembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Jesús Ros Piles, con DNI núm.73747427-C, alcalde del Ayuntamiento de Torrent (Valencia), asistido por el Sr. Jonatan Baena Lundgren, Secretario General de la Administración Municipal.

Por otra parte, el Sr. José Luis Montesinos Ramón, con DNI núm. 22575952-A y domicilio a estos efectos en Valencia (Valencia), C/ Maestro Caballero, 9.

INTERVIENEN

El Sr. Jesús Ros Piles, en representación del Ayuntamiento de Torrent, haciendo uso de las atribuciones que le otorga el artículo 124.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Sr. José Luis Montesinos Ramón, con DNI 22575952-A, como adjudicatario de la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de proyectos, dirección de las obras de mejora en las infraestructuras de climatización en centros educativos municipales de Torrent, cofinanciado con fondos FEDER.

El Sr. Jonatan Baena Lundgren, Secretario General de la Administración Municipal, con el fin de dar fe pública del presente contrato.

Las dos partes se reconocen bastante capacidad para otorgar el presente contrato.

DICEN

I. El expediente administrativo relativo a la preparación y adjudicación de este contrato es el expediente electrónico número 7384/2018/GEN.

II. Con fecha, 11/06/2018 la Junta de Gobierno Local aprobó los pliegos de licitación del expediente de contratación.

III. Realizado el procedimiento licitatorio del expediente, el contrato fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de data 10/09/2018.

IV. El importe del contrato, asciende a la cantidad de cuarenta mil cuatrocientos noventa y nueve euros con noventa y tres céntimos (40.499,93.-€) IVA incluido, de los cuales 33.471,02.-€ corresponden a la base imponible y 7.028,91.-€ al importe del IVA al 21%, que tiene que soportar el Ayuntamiento.

Este contrato está cofinanciado al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020, incluido en el Eje 12: Desarrollo Urbano.

V. La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- a) Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá hacer constar en toda la información y publicidad que pudiera generarse con ocasión de la ejecución del contrato que el mismo se encuentra cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013.
- b) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

c) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

VI. El contrato entrará en vigor al día siguiente de su formalización y el plazo total estimado del mismo es de 18 meses, con los plazos parciales que se indican en el apartado 7 del PPT, sin perjuicio de que la duración total final será igual a la del contrato de las obras al que está vinculado.

El presente contrato no tiene posibilidad de prórroga.

VII. El Sr. José Luis Montesinos Ramón ha ingresado la fianza definitiva por un importe de mil seiscientos setenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (1.673,55€) ingresada en la Tesorería Municipal según documentos contables números de operación 320180002279 de fecha 26/07/2018 y 320180002587 de fecha 10/08/2018.

Y en virtud de esto,

OTORGAN

PRIMERO.- La parte contratante formaliza en este acto la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de proyectos, dirección de las obras de mejora en las infraestructuras de climatización en centros educativos municipales de Torrent, cofinanciado con fondos FEDER, entre José Luis Montesinos Ramón y el Ayuntamiento de Torrent.

SEGUNDO.- El Sr. José Luis Montesinos Ramón acepta la adjudicación y se obliga a cumplirla con conformidad con lo que disponen el presente contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y su oferta presentada en fecha, 02/07/2018.

TERCERO.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes, cabe ajustarse a lo que dispongan los pliegos de licitación y la legislación de contratación pública aplicable.

CUARTO.- En cuanto a lo que no prevé el presente contrato, al que se le reconoce carácter administrativo, hay que ajustarse a lo que dispone el Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y el Real decreto 817/2009 por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Para la resolución de los conflictos que puedan aparecer con ocasión de la ejecución del contrato, las partes, con renuncia a su propio fuero, se tienen que someter expresamente a los tribunales de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Leído el presente documento por los contratantes y conformes con su contenido, lo otorgan y lo firman conmigo, Secretario General de la Administración municipal, de lo cual doy fe.

El Alcalde

Jesús Ros Piles



El contratista

José Luis Montesinos Ramón

El Secretario General de la Administración municipal

Jonatan Baena Lundgren

